



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de octubre de 2015

RES. CM N° 168/2015

VISTO:

La Resolución CM N° 123/2014, la Actuación N° 26667/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CM N° 123/2014, el Plenario del Consejo de la Magistratura resolvió: *"Aprobar la nueva nómina de conjueces/zas para actuar indistintamente ante las Cámaras de Apelaciones y la Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de esta Ciudad, que como Anexo forma parte integrante de la presente"*.

Que en dicha nómina, y por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, fue designada en carácter de conjuez, la Dra. Adriana Olga Donato, a efectos de actuar en tal calidad ante las dos instancias del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en el marco del expediente caratulado *"Gatti, Cristián Martín y otros c/ GCBA s/ empleo público (No cesantía ni exoneración)" (Expte N° 38854/0)*, fue desinsaculada la Dra. Donato para asumir en carácter de conjuez, circunstancia de la que fue notificada en fecha 02/10/15.

Que en fecha 07/10/15, la Dra. Donato remitió una nota dirigida a la Presidenta de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, Dra. Alejandra Petrella, por la que se excusó de intervenir en la causa referida, atento a que actualmente se encuentra desempeñándose como Consejera de la Magistratura de la Nación por el Estamento de los Abogados de la Capital Federal, siendo dicho cargo incompatible con el de conjuez.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, tomó la intervención de su competencia y se expidió por el Dictamen CSEL N° 69/2015.

Que en primer término, sostuvo "*...en el mes de julio del corriente año, a través de Actuación N° 19.006/15, realizó una presentación donde informaba que no podía asumir el cargo de Conjueza en las causas que tramitaban por Expte. N° 39167/0 y 39.168/0, también en razón de la incompatibilidad denunciada, pues el cargo de Consejera de la Magistratura de la Nación se concretó en el mes de noviembre de 2014. En aquella oportunidad, mediante Nota Pres. CSEL N°11/2015 se informó de lo ocurrido al Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad, a efectos de que tome conocimiento e intervención*".

Que agregó: "*En esta ocasión, y por reiterarse la circunstancia descrita con una nueva causa judicial –la mencionada en el punto 2.1–, es que solicita su exclusión definitiva de la lista de Conjueces/zas aprobada por Res. CM 123/14, a efectos de evitar un dispendio jurisdiccional*".

Que concluyó: "*...esta Comisión recomienda al Plenario la exclusión de la Dra. Adriana Olga Donato de la nómina de Conjueces/zas para actuar exclusivamente ante la Cámara de Apelaciones y la Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad aprobada por Res. CM N° 123/14, atendiendo a su pedido y a efectos de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario*".

Que el Plenario comparte los argumentos vertidos por la Comisión interviniente en el dictamen referido.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,



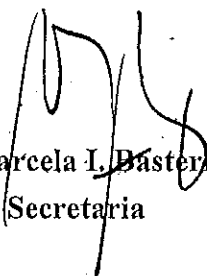
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

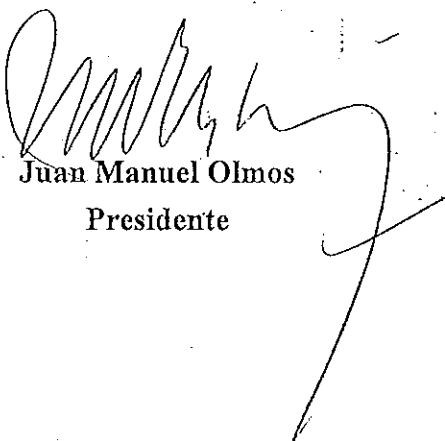
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modificar el Anexo de la Resolución CM N° 123/2014, excluyendo de la nómina de conjuces/zas para actuar ante las dos instancias del Fuero en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, a la Dra. Adriana Olga Donato, en razón de los fundamentos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a la Dra. Adriana Olga Donato, comuníquese a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 168/2015


Marcela I. Bastera
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente

